



SN

CONSEJO DE  
 SEGURIDAD NUCLEAR

2010 MAI. 05  
 MAY. 05

Erregistro Orokor Nagusia  
 Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 415598	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de abril de 2010, en el Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco (UPV), sito en el [REDACTED] (Bizkaia), procedió al examen del material radiactivo existente en dicha instalación que se desea transferir a ENRESA.

\* **Finalidad de esta inspección:** Identificación del material objeto de solicitud de transferencia a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, ENRESA.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Técnico de Gestión Medioambiental de la UPV, D. [REDACTED] Responsable de Residuos (no radiactivos) del departamento de Neurociencias de la UPV y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisora de la instalación radiactiva del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina y Odontología de la UPV, con IRA/1785, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencia o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:





## OBSERVACIONES

- El material radiactivo era el siguiente:
  - Un bote de cristal color ámbar, conteniendo en su interior sales de Nitrato de Torio (48 %  $\text{ThO}_2$ ), cerrado por una tapa roscada de cerámica, sin precinto.
- El bote de cristal se encontraba alojada en el interior de una caja paralelepípedica (40cm × 30cm × 20 cm, aproximadamente) de metacrilato transparente, en cuya base existía papel absorbente.
- Dicha caja paralelepípedica se encontraba apoyada en uno de los estantes del despacho [REDACTED] del Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina y Odontología de la UPV.
- Según manifestaciones realizadas a la inspección, dicho material radiactivo perteneciente al Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina y Odontología de la UPV, se encuentra en dicho despacho desde el 11 de febrero de 2010, momento en el cual fue devuelto por la empresa [REDACTED] el bote con las sales de Nitrato de Torio.
- Anteriormente, la empresa [REDACTED] había recogido dicho bote del Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina y Odontología de la UPV, no disponiéndose de documentación que certifique dicha retirada.
- Sobre el bote de cristal existían dos pegatinas; una de ellas con la leyenda "Torio (IV) Nitrato. P. uso científico, 48 %  $\text{ThO}_2$ . Dr. [REDACTED] GmbH. Elaborado por [REDACTED]; la otra con la siguiente anotación "126. Bis".
- Dicho bote no disponía de señalización que advirtiera del riesgo radiactivo.
- A petición de la propia inspección se procede a almacenar, de forma temporal hasta su retirada por parte de ENRESA, el bote con las sales de Nitrato de Torio en el local [REDACTED] almacén de residuos radiactivos de la instalación radiactiva del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina y Odontología de la UPV, con IRA/1765.
- Realizada determinación de las sales mediante equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] -the identifier- [REDACTED], calibrado por el [REDACTED] el [REDACTED] septiembre de 2009, el radionucleido resultado es Th-232.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

– Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles de radiación obtenidos son los siguientes:

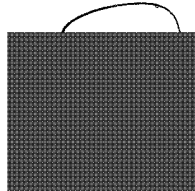
- 41  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en contacto con el bote de cristal y tapa cerrada.
- 14,8  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en contacto con la tapa del bote, cerrada.
- 340 nSv/h máximo a 1 m del bote.
- 300 nSv/h máximo a 2 m del bote.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Servicio de Instalaciones Radiactivas del Departamento de Industria, innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2010.

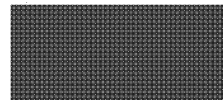


Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Dominika*..., a *3* de *Mayo*... de 2010.



Fdo.:

Cargo *TECNICA DE GESTI.O.N. MEDIOAMBIENTAL*  
*DE LA JPV/EHV*

